

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00411.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, proveniente de la Alcaldía Local de Chapinero de esta ciudad, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 17 de enero pasado (derivado No. 26 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena oficiar a la Alcaldía Local de Chapinero de ciudad capital, para que a la mayor brevedad posible se sirva remitir a este Juzgado copia íntegra de la diligencia de secuestro que dicha entidad practicó el día 14 de diciembre del año 2021, en cumplimiento a la diligencia que le fue encomendada mediante Despacho Comisorio No. 0021 de fecha 21 de junio de 2021.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 011, hoy 26 de enero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **076f85fce88342fd3f56b8f8e737926539f611b774f1ec6e06a61d1e2c34c539**
Documento generado en 25/01/2022 04:10:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>